



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **01070101: SEGURIDAD PÚBLICA. PROYECTOS: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO; 0107010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, 0107010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL; Y 010701010203 EDUCACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE **TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, CELEBRAN (**H. AYUNTAMIENTO**), REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, **LIC. JULIO CÉSAR CATAÑO RAMÍREZ**, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**, LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UIPE", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.



Que el Gobierno del Estado de México publicó el **6 de noviembre de 2018**, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los Programas Presupuestarios a nivel estatal.

Que en consecuencia el Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México da cumplimiento a la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX “DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN” DE LA GACETA DE GOBIERNO. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Que para dar cumplimiento con Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021 aprobados en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, tiene como su principal objetivo contar con una valoración específica de desempeño del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, en su ejercicio fiscal 2018, a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.



## CLÁUSULAS

- PRIMERA OBJETO.** - El presente “CONVENIO” tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **UIPE**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación al **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01070101: SEGURIDAD PÚBLICA. PROYECTOS: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO; 0107010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, 0107010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL; Y 010701010203 EDUCACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**
- SEGUNDA COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL:** La dependencia será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, sea publicado y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.
- CUARTA COMPROMISOS DE LA UIPE:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, durante el tiempo que se integre la información.
- QUINTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL:** Será la encargada de vigilar y verificar que toda información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.
- SEXTA RESPONSABLES.** – Serán los encargados de dar seguimiento al presente “CONVENIO”:



Por la “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL”, **LIC. JULIO CÉSAR CATAÑO RAMÍREZ**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la “CONTRALORÍA MUNICIPAL”, **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**, es su carácter de CONTRALOR MUNICIPAL.

Por la “UIPPE”, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de COORDINADOR DE LA UNIDAD.

Por la “TESORERÍA MUNICIPAL”, **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**, en su carácter de TESORERO MUNICIPAL.

#### **SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS:**

- I. El programa presupuestario evaluado no dispone de hallazgos relacionados con el fin o el propósito de los programas similares que resulten de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que proceda de estudios nacionales o internacionales.
- II. El programa presupuestario motivo de la evaluación no cuenta con hallazgos no tiene ningún tipo de revelación que tengan que ver con el desempeño de programas similares que estén vinculados con sus componentes y actividades que hayan resultado de evaluaciones internas que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto con su cometido.
- III. No cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal emplearlos en la toma de decisiones para la proyección de este tipo de programas.
- IV. No se detectaron hallazgos relacionados con el desempeño de programas similares de 2017 o anteriores que favorezcan con indagación que permita a la autoridad municipal emplearlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programa en años venideros.

#### **OCTAVA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:**

Para el correcto avance de este tipo de programas es indispensable:

1. Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, además de las características que los originan, como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por qué se registran los índices delictivos.



2. Elaborar un diagnóstico que contenga el problema central, surgido del árbol de problemas, los objetivos enfocados a las necesidades reales del municipio resultado del árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a estos.
3. Proponer la realización de una campaña en materia de educación vial en el municipio de Tultitlán.
4. Promover convenios con instituciones públicas y privadas en donde se dé a conocer la norma vial, principalmente en las zonas con más registros de faltas o los delitos viales.
5. Elaborar un mapa de las zonas del municipio donde sea más necesaria la intervención de seguridad pública.
6. Diseñar cursos de capacitación dirigidos a los elementos de seguridad pública de acuerdo a las necesidades de profesionalización de cada uno de los elementos de seguridad pública y que lleven a cabo tareas de tránsito y vialidad, previo la elaboración de un diagnóstico.
7. Firmar convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para los tres años de la gestión municipal.
8. Replantear la MIR y fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del árbol de objetivos que se enfoquen a las necesidades reales de la sociedad de Tultitlán.
9. Realizar de manera anual al programa presupuestario que nos ocupa una evaluación interna y otra externa de impacto o de consistencia, con el fin de detectar hallazgos de mejora que faciliten a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.

## **NOVENA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA**

1. Llevar a cabo estudios e investigaciones que arrojen mapas del municipio, en donde se visualice por tipo de delito, las zonas más peligrosas, así como sus características principales como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por qué se registran los índices delictivos en esa parte, a efecto de que se pueda tener un diagnóstico del programa más fortalecido.
2. Implementar en materia de educación vial, nuevas estrategias de difusión que disminuyan los delitos viales y se enfoque en las zonas donde más se registren y proponer con base en un diagnóstico el tipo de profesionalización que requiere cada elemento de seguridad pública y de los policías que realizan tareas de tránsito y vialidad, antes de impartir cursos, tomando en cuenta nivel educativo o de conocimientos que este tenga en la materia.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

3. Elaborar un Programa Anual que contenga un diagnóstico del programa presupuestario.
4. Replantear la Matriz de Indicadores para Resultados que sea acorde al árbol de objetivos en donde haya más de un componente con al menos dos actividades.
5. Crear fichas técnicas de diseño de indicadores y de seguimiento de los mismos, que contengan la siguiente información: el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral o anual de acuerdo a su frecuencia que se pretenda proyectar, el nombre del indicador, meta anual, la variable, unidad de medida, operación, avance, programado y alcanzado, porcentajes de los mismos y acumulado, la cantidad de población potencial, población objetivo que no debería ser menor que años anteriores que facilite observar la evolución de la cobertura del programa, así como datos respecto de la interpretación o definición del indicador, el factor de comparación, la descripción del factor de comparación, ámbito geográfico, cobertura, línea base, valor del indicador, valor inmediato anterior y avances inmediatos de programas iguales o similares, en virtud que a veces aunque tenga los espacios no se requisitan y dar seguimiento y controlarlos mediante un plan anual de actividades.
6. Realizar evaluaciones internas, externas y de impacto al programa presupuestario para detectar hallazgos de mejora.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

FORMATO PARA EL CONVENIO DE MEJORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **01070101: SEGURIDAD PÚBLICA. PROYECTOS: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO; 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL; Y 010701010203 EDUCACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### DATOS GENERALES

<b>SUJETO EVALUADO:</b>	<b>DEPENDENCIA:</b> DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> LIC. JULIO CÉSAR CATANO RAMÍREZ
<b>PROGRAMA SUJETO DE EVALUACIÓN:</b>	<b>PROYECTO:</b> 01070101: SEGURIDAD PÚBLICA. PROYECTOS: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO; 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL; Y 010701010203 EDUCACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018	<b>TIPO DE EVALUACIÓN:</b> Evaluación Específica del Desempeño 2018
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:</b> Sirvió para proteger la integridad y derechos de las personas, además de resguardar las libertades, el orden y la paz públicos y advertir la prevención específica y ordinaria de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas de los ordenamientos jurídicos aplicables.		



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** Residió en incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

#### ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	El programa presupuestario evaluado no dispone de hallazgos relacionados con el fin o el propósito de los programas similares que resulten de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que proceda de estudios nacionales o internacionales.	Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, además de las características que los originan, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por qué se registran los índices delictivos.	Sí
2	El programa presupuestario motivo de la evaluación no cuenta con hallazgos no tiene ningún tipo de revelación que tengan que ver con el desempeño de programas similares a este que estén vinculados con sus componentes y actividades que hayan resultado de evaluaciones internas que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto con su cometido.	Elaborar un diagnóstico que contenga el problema central, surgido del árbol de problemas, los objetivos enfocados a las necesidades reales del municipio resultado del árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a éstos.	Sí





2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
3	No cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal emplearlos en la toma de decisiones para la proyección de este tipo de programas.	Proponer la realización de una campaña en materia de educación vial en el municipio de Tultitlán.	Sí
4	No se detectaron hallazgos relacionados con el desempeño de programas similares de 2017 o anteriores que favorezcan con indagación que permita a la autoridad municipal emplearlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programa en años venideros.	Promover convenios con instituciones públicas y privadas en donde se dé a conocer la norma vial, principalmente en las zonas con más registros de faltas o los delitos viales.	Sí
5		Elaborar un mapa de las zonas del municipio donde sea más necesaria la intervención de seguridad pública.	Sí
6		Diseñar cursos de capacitación dirigidos a los elementos de seguridad pública de acuerdo a las necesidades de profesionalización de cada uno de los elementos de seguridad pública y que llevan a cabo tareas de tránsito y vialidad, previo la elaboración de un diagnóstico.	Sí
7		Firmar convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para los tres años de la gestión municipal.	Sí
8		Replantear la MIR y fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del árbol de objetivos que se enfoquen a las necesidades reales de la sociedad de Tultitlán.	Sí



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
9		Realizar de manera anual al programa presupuestario que nos ocupa una evaluación interna y otra externa de impacto o de consistencia, con el fin de detectar hallazgos de mejora que faciliten a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.	Sí



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

## PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	<p>Número de recomendación: 1</p> <p>Actividad: Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, además de las características que los originan, como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por que se registran los índices delictivos.</p>	01/01/2020	01/01 al 28/02/2020	28/02/2020	<p>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>COORDINADOR DE LA UIPPE.</p>
2	<p>Número de recomendación: 2</p> <p>Actividad: Elaborar un diagnóstico que contenga el problema central, surgido del árbol de problemas, los objetivos enfocados a las necesidades reales del municipio resultado del árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a éstos.</p>	01/01/2020	01/01 al 28/02/2020	28/02/2020	<p>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>COORDINADOR DE LA UIPPE.</p>



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
3	Número de recomendación: 3 Actividad: Proponer la realización de una campaña en materia de educación vial en el municipio de Tultitlán.	01/03/2020	01/03 al 31/07/2020	31/07/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. TESORERÍA MUNICIPAL. CONTRALORÍA INTERNA.
4	Número de recomendación: 4 Actividad: Promover convenios con instituciones públicas y privadas en donde se dé a conocer la norma vial, principalmente en las zonas con más registros de faltas o los delitos viales.	01/01/2020	01/01 al 28/02/2020	28/02/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. PRESIDENTE MUNICIPAL. INTEGRANTES DE CABILDO.
5	Número de recomendación: 5 Actividad: Elaborar un mapa de las zonas del municipio donde sea más necesaria la intervención de seguridad pública.	01/01/2020	01/01 al 28/02/2020	28/02/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. COORDINADOR DE LA UIPPE.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
6	Número de recomendación: 6 Actividad: Diseñar cursos de capacitación dirigidos a los elementos de seguridad pública de acuerdo a las necesidades de profesionalización de cada uno de los elementos de seguridad pública y que llevan a cabo tareas de tránsito y vialidad, previo la elaboración de un diagnóstico.	04/2020 07/2020 09/2020 11/2020	04 AL 11/2020	04/2020 07/2020 09/2020 11/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. COORDINADOR DE LA UIPPE. TESORERÍA MUNICIPAL. CONTRALORÍA INTERNA.
7	Número de recomendación: 7 Actividad: Firmar convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para los tres años de la gestión municipal.	01/09/2020	01/09 AL 30/09/2020	30/09/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. PRESIDENTE MUNICIPAL. INTEGRANTES DE CABILDO. SÍNDICO MUNICIPAL.
8	Número de recomendación: 9 Actividad: Replantear la MIR y fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del árbol de objetivos que se enfoquen a las necesidades reales de la sociedad de Tultitlán.	01/10/2020	01/10 AL 30/11/2020	30/11/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. COORDINADOR DE LA UIPPE. CABILDO (APROBACION).



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
9	Número de recomendación: 10  Actividad: Realizar de manera anual al programa presupuestario que nos ocupa una evaluación interna y otra externa de impacto o de consistencia, con el fin de detectar hallazgos de mejora que faciliten a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.	01/05/2020	01/05 AL 11/12/2020	11/12/2020	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.  COORDINADOR DE LA UIPPE.  TESORERÍA MUNICIPAL.  CONTRALORÍA INTERNA.  EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN.



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 30 de diciembre del año 2019.

**POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN  
CIVIL**

**POR LA “CONTRALORÍA”**

**LIC. JULIO CÉSAR CATAÑO RAMÍREZ  
DIRECTOR  
(RÚBRICA)**

**LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA  
CONTRALOR  
(RÚBRICA)**

**POR LA “TESORERÍA MUNICIPAL”**

**POR LA “UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN”**

**LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERO  
(RÚBRICA)**

**LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA  
BÁRCENAS  
COORDINADOR DE LA UNIDAD  
(RÚBRICA)**